



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA PROVEEDOR
CAPACITACIONES E&E, PARA CURSO DE
CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO
REGIONAL, MODELO DE ACREDITACIÓN DE
LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN",
FUNCIONARIOS JUNJI II REGION.

RESOLUCION EXENTA Nº 015

ANTOFAGASTA, 378

V I S T O S:

22 MAYO 2009

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 24.09.2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 3 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/102, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 21.04.2009, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-14-L109, mediante procedimiento de TRATO DIRECTO (menores a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 3 proveedores:

- COMERCIAL SERVICIOS CONSULTORIAS Y ASESORIAS RUT: 76.401.630-0
- UNIV. ANTOFAGASTA ASISTENCIA TECNICA RUT: 96.661.140-5
- CAPACITACIONES E&E LTDA RUT: 76.079.420-1

2.- Que la comisión de evaluación y proposición a través de Informe de Evaluación de la oferta de fecha 20.04.09, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar el servicio capacitación, al oferente que cumplió con los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor CAPACITACIONES E&E LTDA. RUT. N° 76.079.420-1, con domicilio en Washington 2675 Of. 1404 sector centro, Antofagasta, según el siguiente detalle:

"CURSO: "FORTALECIMIENTO REGIONAL, MODELO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN". JUNJI II REGION

2.- Páguese a CONSULTORA E&E LTDA. RUT. N° 76.079.420-1, la suma de \$ 2.048.000.- Exento de I.V.A. por los servicios prestados mediante este contrato, dentro de los 25 días hábiles siguientes, previa recepción conforme por parte de la Subdirección de Gestión de Personas y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Si la empresa adjudicada no entrega los servicios oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar una multa por cada día hábil de atraso equivalente a 0.5% del valor total del servicio no prestado oportunamente, por cada día hábil de atraso y podría poner termino a la contratación mediante Resolución fundada de la Dirección Regional.

4.- La Sub-dirección de Recursos Físicos y Financieros, a través de la unidad de Adquisiciones, emitirá la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6.- Impútese el gasto presupuestario al programa N° 01 al Subtitulo 22 ítem 11 Asignación 002

ANÓTESE, REFERÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUB DIRECCION DE PLANTIFICACION Y GESTION

REFERENDACION

PARTIDA : SUQT. : 22
CAPITULO : NUM : 11
PROG. : 01 ANO : 0021
MONTO \$: 2.048.000
FECHA : 22/05/09 FIRMA

JBV/LMP/BG/MGZ mgz

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Contabilidad
- Presupuesto
- Subdirección de Gestión
- Oficina de Partes

REFERENDACION	
PARTIDA :	SUQT. : 22
CAPITULO :	NUM : 11
PROG. :	01 ANO : 0021
MONTO	\$: 2.048.000
FECHA	: 22/05/09
FIRMA	